



DECRETO Nº 0992/24

San Martín de los Andes, 03 JUN 2024

VISTO:

La necesidad de realizar los trabajos de reparación de Escuela Integral Nº3,

у;

CONSIDERANDO:

Que, para la ejecución de las tareas fue necesaria la compra de 1 TERMOCUPLA 600mm CTZ, 1 TERMOCUPLA 600mm"ORBIS", 1 CHISPERO ENCENDIDO EP-75 ESTRELLITA.

Que, el Director General de Mantenimiento, Sr. Opel Daniel, Legajo N°2704, afronto de su peculio los gastos incurridos para la realización de las tareas de mantenimiento y arreglo en dicho establecimiento.

Que, corresponde el reconocimiento y reintegro del los montos mencionados en el considerando precedente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: REINTEGRESE la suma total de \$34.920,00 (pesos treinta y cuatro mil novecientos veinte) al Director General de Mantenimiento, **Sr. Opel Daniel,** legajo Nº 2704, según factura NºB 00008-00003492, por un monto de \$7600,00 y factura NºB00008-00003205, por \$27.320,00; a fin de afrontar las necesidades planteadas en los vistos y considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadística y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios Registrese, comuniquese publiquese cumplido archivese.

cb/sop

Alfredo H. Muñoz Secretario de Obras Públicas

Municipalidad de S. M. de los Andes

Sr Matias D. Fernandez Consoli

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANO" DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

<u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"